



Comunicado No. 043
Ciudad de México, 14 de julio de 2021

Se crea Agencia Nacional de Aduanas de México como órgano administrativo desconcentrado de SHCP

- **El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se crea la Agencia Nacional de Aduanas de México como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.**
- **De esta forma se reforzará la Estrategia Nacional Anticorrupción y la seguridad nacional, intensificando la coordinación con las Fuerzas Armadas y las instituciones de seguridad en los puntos de acceso al país, al tiempo que se priorizará reducir la evasión y elusión fiscal.**
- **El secretario de Hacienda y Crédito Público propondrá al administrador general de Aduanas, Horacio Duarte Olivares, como titular de la Agencia Nacional de Aduanas de México.**
- **Con esta nueva estructura, y contando con independencia del Servicio de Administración Tributaria, se cumplirán a cabalidad las tres funciones de las aduanas modernas: recaudación, facilitación del comercio y refuerzo de la seguridad nacional.**

Con la intención de continuar fortaleciendo el combate al contrabando, la introducción de drogas y la corrupción, la Administración General de Aduanas se desincorpora del Servicio de Administración Tributaria (SAT) para crear la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto con el cual se instruye la creación la Agencia Nacional de Aduanas de México para sustituir a la actual Administración General de Aduanas (AGA). De acuerdo con el artículo





séptimo transitorio se define que Horacio Duarte Olivares, actual administrador general de Aduanas, será propuesto como titular de la ANAM.

Con la creación de la ANAM se reforzará la Estrategia Nacional Anticorrupción y la Seguridad Nacional intensificando la coordinación con las Fuerzas Armadas y las instituciones de seguridad en los puntos de acceso al país, al tiempo que se priorizará reducir la evasión y elusión fiscal.

La Agencia Nacional de Aduanas de México estará dotada de autonomía técnica, operativa, administrativa y de gestión. Además, tendrá el carácter de autoridad fiscal y aduanera y facultades para emitir resoluciones en el ámbito de su competencia. Contará con oficinas en las entidades federativas y sus plazas más importantes, así como en el extranjero, a efecto de garantizar una adecuada desconcentración geográfica, operativa y de decisión en asuntos de su competencia.

Asimismo, la Agencia tiene por objeto organizar y dirigir los servicios aduanales y de inspección, para aplicar y asegurar el cumplimiento de las normas jurídicas que regulan la entrada y salida de mercancías del territorio nacional. Sumado a esto, garantizará el respeto de los lineamientos relativos al cobro de las contribuciones y aprovechamientos aplicables a las operaciones de comercio exterior, así como las normas que le sean expresamente instruidas por el secretario de Hacienda y Crédito Público.

Con esta nueva estructura y contando con independencia del SAT, se cumplirán a cabalidad las tres funciones de las aduanas modernas: recaudación, facilitación del comercio y refuerzo de la seguridad nacional. De esta forma se fortalece el sistema de aduanas, así como las acciones de combate al contrabando, la introducción de drogas y la corrupción.

* * *

